



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

19 DE NOVIEMBRE DE 2019

No. 223

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal 3

##### **Agencia Digital de Innovación Pública**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su cambio de domicilio 5

##### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Aviso por el que se da a conocer el inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la Alcaldía Azcapotzalco” 6

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los centros generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2019 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cierre de operaciones y funcionamiento del módulo de licencias y control vehicular, ubicado en calle Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México 11

### **Procuraduría General de Justicia**

- ◆ Acuerdo A/014/2019, por el que se declaran abandonados vehículos y autopartes asegurados por las personas Agentes del Ministerio Público, relacionados con Averiguaciones Previas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2015 12
- ◆ Acuerdo A/013/2019, por el que se establece el límite inferior de valor monetario de los bienes muebles susceptibles para ejercer la acción de extinción de dominio 13
- ◆ Acuerdo A/015/2019, por el que se establece los Lineamientos de Actuación a los que se sujetarán las personas servidoras públicas adscritas, que intervienen en la preservación, conservación, almacenamiento, resguardo y salida de indicios y evidencias de sus bodegas 15

### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer su Código de Conducta 27

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer la adición a las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se cobrarán durante el ejercicio fiscal 2019 por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los centros generadores, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de febrero de 2019 39

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación, Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019 41
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el pueblo de San Andrés Totoltepec, durante los días y horarios indicados 42

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-256/181019-OPA-XOCH-12/160719 44
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-259/211019-OPA-XOCH-12/160719 60

## **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ **ALERCES, S. A. de C.V.** 74
- ◆ **Aviso** 75

## ALCALDÍA TLALPAN

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DE TLALPAN**, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA SOCIAL “PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN, TLALPAN 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.**

Las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación, Tlalpan 2019”, a cargo de la Alcaldía Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador en internet:

<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/programas-sociales-2019/reglas-participacion-social-en-la-restauracion-y-mantenimiento-del-suelo-de-conservacion-tlalpan-2019-modificada.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Bióloga. María del Carmen Teresa Salazar Velázquez, Jefa de unidad Departamental de Recursos Naturales, con número telefónico y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de consulta es Juárez 68. Col. Tlalpan centro, cp. 14000. Tel. 54850343 54850343.

**TERCERO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 05 de noviembre de 2019

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA  
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN**

(Firma)

---

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 53, apartado A, numeral 2, fracciones I, III, X y XIV y apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XX y XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 29, fracciones I, V y VII; 31, fracciones I y III y 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 5, fracción II, y 8 fracción IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 85, fracción IX, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; y conforme al “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de junio de 2016 y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y que conforma un nivel de gobierno.

Que la Administración Pública de las Alcaldías le corresponde a las Alcaldesas y Alcaldes y que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir contratos, convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia, así como de aquellos que sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

Que vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a establecimientos mercantiles es una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías tal como se establece en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Que con fecha 23 de junio de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Acuerdo Delegatorio antes citado, la Alcaldesa en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles y en la vía pública, en las fechas y horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública y alterar el orden, si se desarrollan en los días que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas.

Que es atribución de esta Alcaldía proveer los instrumentos para prever y vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 5 y 8, fracción IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dichos eventos y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los participantes y público en general en dichas festividades, y dado que es un bien intangible pero necesario la preservación de la seguridad y la población está interesada en que la convivencia sea pacífica, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, UBICADOS EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, DE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS.**

**PRIMERO.** Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 21 de noviembre y hasta las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2019, en los establecimientos mercantiles ubicados en el Pueblo de San Andrés Totoltepec, de la Alcaldía Tlalpan, que tengan operaciones relacionadas con el consumo y venta de bebidas alcohólicas, como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y cualquier otro establecimiento mercantil similar; así como en los establecimientos de impacto vecinal como restaurantes, establecimientos de hospedaje, clubs, así como cantinas, pulquerías, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de fiestas, de baile, salas de cine, fondas y cualquier otra similar, en que se expendan o consuman bebidas alcohólicas.

**SEGUNDO.** Se ordena la prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos que se instalen temporalmente con motivo de estas ferias, festividades populares y tradicionales en la vía pública. Igualmente se prohíbe la venta y expendio de bebidas alcohólicas en el interior de las ferias, romerías, kermeses, tianguis, mercados, festejos populares y otros lugares en donde se presenten situaciones similares en cuanto al consumo y venta de bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Tlalpan, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**  
**ALCALDESA EN TLALPAN**

(Firma)

---